

45 CENTAVOS

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

El Telegrafo

Pag. 1 extracto



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA JORANA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES.** La compañía JORANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 24 de julio de 1986, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003624 el 18 de agosto de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de septiembre de 1986.
- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía JORANA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada el 28 de enero de 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-10-0003768 de 10 de junio de 2010.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ricardo Castro Portocarrero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE SUCURSAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-10-0003768 de 10 de junio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía JORANA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía JORANA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se prevén con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- El domicilio principal estará en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, y la sucursal en el cantón Guayaquil". "ARTICULO SEGUNDO.- Literal E) Industrialización, comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos del Mar, tales como camarón, atún, sardinas y todo tipo de peces". "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". "ARTICULO QUINTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero cero uno a la ochocientas acciones nominativas".

- Se comunica al público que la compañía JORANA S.A., estableció sucursal en la ciudad de Guayaquil, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 28 de enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-10-0003768 el 10 de junio de 2010.
- DOMICILIO:** Ciudad de La Libertad, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y establece una sucursal en la ciudad de Guayaquil.
 - DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
 - CAPITAL SUSCRITO:** OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
 - OBJETO:** Su actividad predominantemente es: Industrialización y comercialización de productos ícticos...
 - ADMINISTRACION:** Está a cargo del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Guayaquil, 10 de junio del 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 28-29-30 (26262)

Guaceta

El Telegrafo

ECUADOR • MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2010

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Bogaes. Telef.: (04) 232-8814

QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. Telef.: (02)252-2331 • AGENCIA CLEMENTE PONCE: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño. Telef.: (02) 322-7653

HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

- EXTRACTOS DE COMPAÑIA
- CITACIONES JUDICIALES
- REMATES
- IMPUESTOS

2010 JUL - 2 AM

CAU

SUPERINTENDENCIA DE